Filandia Quindío, enero 10 de 2025

Señores:
PAULA ANDREA RAMIREZ SANCHEZ
Paula.ramirezl@hotmail.com

Cordial saludo,

El Gerente General de Empresas Públicas de Filandia S.A.S ESP, lo invita a presentar propuesta para la celebración de un contrato de consultoría cuyo objeto consistirá en: SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S. A.S.E.S.P

La actual invitación se presenta bajo los siguientes parámetros:

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor es de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro 000050 de 28 de enero de 2026 por un valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** con el cual se garantiza la existencia de aprobación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos.

OBJETO: SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDIO

2. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Consultoría

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato se llevará a cabo en las instalaciones físicas de EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA E.P.F S.A.S E.S.P

5. FORMA DE PAGO: EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA EPF SAS. E.S.P, pagará el valor del contrato en los siguientes términos: un primer pago igual mensual vencido equivalente a tres millones de pesos ($3.000.000) en el cual se hara entrega del diagnostico, diseño y formacion incial y un segundo pago igual mensual vencido equivalente a tres millones de pesos ($3.000.000) en el cual se hara la entrega final.

Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Nota: Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Conforme el objeto contractual y las necesidades establecidas por parte de la Empresa, las actividades a desarrollar por parte del Contratista son las siguientes:

1. Apoyar en la coordinación y diseño del Plan Estratégico de Seguridad vial (PESV) del municipio de Filandia , Quindío, definiendo un plan de trabajo para la implementación de este según la resolución 40595 de 2022 y las demás normas concordantes. **2.** Brindar apoyo en la implementación, realización, seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, identificando el acompañamiento técnico en los programas y actividades de este mismo. **3.** Brindar apoyo en la alineación y capacitación técnica requerida en el programa de SST. **4.** Realizar los reportes, informes, formularios y cuestionarios relacionados con el PESV, que sean requeridos por la Superintendencia de Transporte y demás entidades competentes dentro de los plazos establecidos por cada entidad.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en los numerales anteriores, al igual que las que se describen a continuación:**1.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S. E.S.P. **2.** Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato para el trámite de cada pago derivado del mismo, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago. **3.** Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. **4.** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **5.** Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. Igualmente, a la terminación del mismo, se obliga a devolver los insumos suministrados. **6.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **8.** Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato. 9. Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

8. POR PARTE DE LA EMPRESA EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA SAS ESP

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA los expedientes, bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
5. Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9. REQUISITOS TECNICOS ESPECIALES:

9.1 Experiencia General en el Desarrollo de Actividades Relacionadas con el Objeto del Contrato.

El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades referentes al objeto del contrato, que guarde relación directa con **Actividades de consultoría relacionada al plan estratégico de seguridad vial** y que acredite una profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente y experiencia mínima de dos (2) años, en coherencia con los criterios de idoneidad definidos en la Resolución 0312 de 2019.

9.2 Experiencia Especifica del Proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo un (1) contrato debidamente ejecutado, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esta relación con el presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para lo cual se tomará el valor del SMMLV al momento de la finalización de los respectivos contratos.

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado del contrato ejecutado expedido por entidades públicas y/o privadas; o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación

NOTA 1: No será válido para acreditar esta experiencia la copia del contrato o la carta de aceptación de la oferta.

NOTA 2: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

a) Objeto del contrato
b) Número del contrato (en caso de que exista)
c) Entidad contratante, teléfono y dirección
d) Nombre del contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y el porcentaje de participación siendo este el que se tomará para validar el presupuesto oficial de los contratos ejecutados o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
e) Fecha de iniciación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
f) Fecha de terminación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
g) Valor final del contrato
h) Firma de la persona competente.

Nota 3: Cuando el certificado sea expedido por persona de derecho privado deberá adjuntarse copia de la factura o cuenta de cobro (según régimen tributario del proponente).

Nota 4: Los contratos en ejecución, no serán válidos para demostrar la experiencia específica.

Nota 5: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc

Lo anterior, sin perjuicio de los demás documentos que se soliciten en la invitación.

10. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar, ni celebrar el contrato respectivo con Empresas Públicas de Filandía E.P.F S.A.S E.S.P, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar, serán excluidos del proceso y Empresas Públicas de Filandía S.A.S E.S.P ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

11. DOCUMENTOS QUE DEBERA APORTAR:

a) Propuesta
b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio (cuando aplica)
c) Experiencia
d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
e) Matricula o tarjeta profesional (cuando aplique)
f) Certificado de antecedentes ético profesionales disciplinarios vigentes (Cuando aplique)
g) Consulta de estado de multas en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
h) Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia no mayor a 3 meses)
i) Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República (vigencia no mayor a 3 meses)
j) Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional de Colombia (vigencia no mayor a 3 meses)
k) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con la entidad
l) Rut
m) En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del Art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

12. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Como consecuencia del análisis de riesgos y lo dispuesto en el artículo 39 del manual de contratación, **EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P** determinó prescindir de la constitución de garantías en virtud de la naturaleza y forma de pago del contrato la cual quedó supeditada a la prestación efectiva de los servicios de consultoría.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe presentarse el (30) de enero de 2026 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 M y entre las 2:00 p.m. a 6:00 p.m., en la oficina de Empresas Públicas de Filandia EPF S.A.S E.S.P, ubicada en la Calle 7ª N° 1-20, Filandia, Q

13. COMITÉ EVALUADOR:

MARIA JOSE CEDEÑO PALOMINO	**Contratista**	**Evaluador Juridico**
JENNIFER CAROLINA MORENO NOREÑA	**Contratista**	**Evaluador Tecnico**
FERNANDO RAMIREZ MARULANDA	**Contratista**	**Evaluador Economico**

Atentamente,

HERNANDO SALAZAR YEPES
Gerente General
EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S ESP

Revisó aspectos jurídicos	Maria Jose Cedeño	Abogado Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		